

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de compagnia y la resolución N°02.1.4.2.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compagnias referentes a las obligaciones de los administradores en su calidad de comisario principal de Comercializadora IOKARS S.A., presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la necesidad y suficiencia de información presentada ante ustedes por la administración en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2016.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como del diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por partes de la administración, de normas legales, regulatorias y recomendadas, así como la de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adicionalmente revisión de los Normas Internacionales de Información Financiera, evaluando el control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de los operaciones, registros contables y documentos sustentativos de las transacciones realizadas sobre base selectiva. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2016 y el correspondiente extracto de resultado integral, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de juntas de accionistas y directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COMERCIALIZADORA IOKARS S.A. al 31 de Diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones aprobadas de la Junta General de Accionistas y el Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha de manera efectiva procurado el control interno lo cual contribuye a garantizar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006 de reformatoria al Código de Trabajo informo que durante el ejercicio 2016, la compañía no manipuló trabajadores contratados bajo sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan en la anterioridad requerida por la ley para presentar su tipo de servicios.

Informe sobre Cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Aclaramiento:



CPA. ANA POMA

Comisario Principal

C.I. 1104170202